

EL DIARIO POPULAR Dos y medio centavos

MANE DE LA MARSA, ILUSTRACIONES Y DE AVISOS

IMPRESA Y OFICINAS en el edificio Bandera, 649 & 657

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES Por un año... Por seis meses...

EL DIARIO POPULAR SANTIAGO, 3 DE ENERO DE 1908

LA CUESTION SOCIAL

Las continuas y violentas agitaciones sociales en los principales centros industriales del país, han venido al fin a abrir los ojos a nuestros gobernantes acerca de la existencia de ese conjunto de problemas que se ha convenido en llamar la cuestión social.

Los hombres pensadores y los que viven en contacto con las clases obreras, anunciaban su próxima manifestación y venían señalando sus síntomas inequívocos, y más graves aún bajo muchos conceptos que en otros países del mundo, por los vicios de nuestra organización social y hasta de raza.

El Gobierno, el fin por boca del señor Ministro del Interior, ha reconocido que esta clase de problemas viene presentándose en Chile y se hace urgente dictar las leyes que su conveniente solución requiere, y avanzando más en sus declaraciones, agregó: «Postergar el estudio y aprobación de esas leyes no es ya posible».

Estas palabras del Gobierno son buenas, porque reconocen la existencia de la cuestión social, la urgencia de su solución y de la intervención legal.

Lo importante es, para mí, una legislación que garantice el orden público de sus violaciones externas. «Las leyes en favor y protección especial del interés de los obreros hacen menos falta, dijo, que las que deben defender a la sociedad de los trastornos que puedan ocasionarse».

Resalta una comprensión de la cuestión social y restringida del problema social. Es el diagnóstico de un médico que ante un organismo infeccionado completamente, no atiende si no a las llagas que aparecen y no las prescribiera otro régimen que el del curativo y curativo, y a lo sumo algún sistema que impidiera a la infección interior seguir afuera, pero no cuidados de sanar ésta, ni las raíces profundas que la producen.

Estas leyes no remedian las raíces del mal; únicamente algunas de sus manifestaciones externas, y si quiere las peores de éstas, que no son las cosas las violentas.

¿Y aquí, pues, el error, también de la prensa liberal, que no acertaría a proponer otro remedio que las leyes que sean de protección económica? He el caso de recordar el adagio romano, quid de legibus sine moribus? No tienen ciertamente otro valor que el de contribuir indirectamente a reformar y a encaminar éstas según cierta dirección, y esto en el caso que se cumplan.

Reconocemos con el señor Ministro del Interior la conveniencia de cierta legislación preventiva y represiva que garantice el orden público; pero no como solución de la cuestión social.

Reconocemos con el señor Diputado de Concepción y El Maipo la necesidad de la legislación protectora de los intereses y derechos del trabajo, y seguimos, como lo hemos hecho hasta ahora, batallando por abrirle paso, pero con resultado de que no es sino un medio de ayudar indirecta y remotamente a la solución de la cuestión social.

Pero creemos también, aunque son necesarias, que ni la fuerza ni las leyes bastan porque no llegan al fondo de la cuestión social, cuyas raíces profundas son: errores del entendimiento y extravíos del corazón, consecuencias del abandono de Dios, de sus enseñanzas fundamentales y de sus normas y vidas divinas por los individuos, las familias y la sociedad.

En las mismas

Antes de la supresión del impuesto al ganado argentino, cuanto mal me eligió a él se lo achicábamos.

Los frejoles valían más que el oro, porque no entraban buques de la otra banda; por la misma razón la azúcar se cotizaba a más alto precio que las piedras preciosas y la carne, principalmente, pasó a ser comida de reyes.

Y se suprimió el impuesto y las cosas no han mejorado gran cosa todavía.

Los carniceros pasan por una época de la más crítica. Hasta hace poco, ellos tenían siempre en la boca sus poderes y contundente razón que obligaba a la cliente a pagar cerrada el ojo de la cara que se le cobraba por un tenue bistec.

«¡Cásero, esto es una atrocidad; con dos pesos de carne no tengo para el puebler».

«¿Y qué le vamos a hacer, señores? Ya ve Ud., no ganamos nada; vendemos con pérdidas, sólo por mantener la clientela».

La carne está cara; pero nosotros no tenemos la culpa; quéjese usted el Gobierno, a quien se le ha prometido no suprimir el impuesto al ganado argentino. Yo le aseguro que cuando este proyecto se apruebe, yo le puedo dar la carne diez veces más barata y todavía me gano plata.

«¡Ay, cásero, ojalá! Habrá que esperar...».

«Si que se acabe el impuesto y tendremos carne buena y barata».

«¿Cómo está, cásero?».

«¿Tan fregado, señores. El negocio va cada vez peor. Yo me arañé».

«Bueno, venga un kilo de buena carne...».

«¿Ahí lo tiene; pero lomo...».

«¿Tome usted un pes y deme el vuelto en un kilo de posta negra, cuatro raciones y un nigado para el niño».

«¿O sea ¡mil bombas! Usted se ríe, señores... ¿No ve que me da un peso?».

«¿Ya lo ve, por eso le pido el vuelto».

lo que, suprimiéndose el impuesto al ganado argentino, usted podría hasta regular carne y quedarle ganancia. ¡Así engañan y mistifican a ustedes, canallas, saltadores, etc!».

«E carnicero se desespera. Aunque se le suba la moles, comprendo que quisiera pañucha al prometer el peso una vez que no hubiera impuesto a la carne».

«En la plaza de abastos nos tocó presenciar cómo una cliente enojada al ver el inaudito precio de la carne, le lanzó a un carnicero con una canchala de vaca, dejándole metido en un ojo el único fragmento de carne que llevaba el bueco, adquirida a precio de oro».

«Los apuros de estos comerciantes no son para contados. Qué disculpas dan ahora, cuando se ha conseguido todo lo que exigían para no ser gravosos con sus parroquianos».

«Olerlo que no tienen toda la culpa los pobres carniceros, porque la supresión del impuesto no ha podido producir todos sus frutos todavía, sino poco a poco; pero bueno que les pase para que vayan remediando su parte de abono que hay en el negocio de la carne, que, como en muchos otros, no es mejor que la escasez».

Un preceptor detestable

Es innecesario leer los informes pasados por los examinadores de las escuelas públicas, porque su contenido es siempre el mismo: los alumnos muy bien preparados, los exámenes brillantísimos y los profesores, dignos de los más altos elogios.

Ha sido, pues, una gran sorpresa encontrar un informe que sale del marco de las alabanzas para decir la verdad de las cosas.

Nos referimos al pasado por la comisión examinadora de Molina al gobernador del departamento; y que demos en seguida como una verdadera novedad.

Dice así: «Los infrascriptos, miembros de la comisión nombrada para presenciar los exámenes en la escuela superior de hombres, por su gubernación, pasamos a dar cuenta a U.S. del juicio que nos ha merecido».

Principiamos por el curso inferior de 1.º año, compuesto de 34 alumnos, cuyo profesor, don Ricardo Donoso, los presentó en pésimas condiciones de exámen, pues, en cada uno de los ramos tratados se notó la falta de concentración al trabajo de dicho profesor y ninguna preparación de los exámenandos.

El 3.º y 4.º años forman un solo curso y compuesto de 28 alumnos, regentado por el director don Bernardo G. Billing.

Los exámenes fueron regulares, con excepción de los ramos de lectura y religión que fueron malos y pésimos, relativamente.

Finalmente, asistimos al curso superior correspondiente al 5.º año, compuesto de 13 alumnos, y regentado por don Honorio Ojeda. En general, los exámenes en las distintas asignaturas, fueron muy malos, exceptuándose religión, que fue pésimo y ridículo.

Notamos con verdadero pesar que ninguno de los alumnos, aun en los cursos superiores, saben leer—siguiendo medianamente—como asimismo el completo descuido en que se encuentra el ramo de religión, principalmente en el 1.º, 3.º, 4.º y 5.º años.

Este ramo fué encomendado al señor Labra en el 3.º y 4.º años hacia dos meses, según nos expuso el señor Billing.

Tampoco nos fué posible imponer del programa que fija la dirección de Instrucción primaria para la enseñanza de los distintos cursos durante el año.

Por eso, seguramente, el señor Ojeda preguntó en su sección, materias en general anualmente sencillas y muchos temas correspondientes al primer grado.

Antes de terminar, pasamos a dar cuenta a U.S. del atropello hecho por el director don Bernardo G. Billing de no haber querido dejarnos examinar el juicio que nos han merecido los exámenes, a lo que creíamos tener derecho, arrebatándonosnos bruscamente el libro de notas de las manos, con palabras de un hombre educado, poco propias de un hombre educado.

Las razones que da el señor director eran de que el juicio que debíamos estampar es el que su conciencia le dictara.

Molina, Diciembre 20 de 1908.

Dios guarde a U.S.—C. Luis L.—

Como a ser más cónsida de t. Pero c pobres m sor y dire. Porque

Grasling toria, de que le h educar y aun para senta. Lo ext sado por fonda y riores, se que debe de toda n y de verd

Grasling mos dich. El mismo er Molina, d le ven alt espeque.

Llamam Ministro hombre i reputació años. En larga en avergüen y corrom

Las JUNT Para dar oca de la l sistema y corrir á l circunscrí ciones, tod del servid. Las Junt las horas e Registro C de días dal el regis reclamo riciones ac

«De las primicias de cada af nes á qu ley, delis ra de que cuals otid y horas e faucionar. 12—Se costuras á giero Ch peritencia e xento de aso y me de lo disp 13—Se las inseri rioridad á 14—Lo detreché e ardenio 5 oportunidad indicale e en los d e haya t dadanos d certificación. Los in 2 culo 3.º de inseritras inscripior servicio a rancia se de sorteo se refiere nota en la los regis 15—Se junta, que tro de las articulo 5.º extirpate, litararen, mo volen contencio mentio.

15—Lo lid es en su comenrrit oripción e intermedí del certifi la anfero los datos. en el resp

Los ind sentas de que, esta presentat impositibi procesado análogas lan pront ine ribres pectio.

«Estos de compi cha impo ra, alien legalimen monio de leon».

«L á teorici bautismo en el cas militar a el ejércit nacional leuente e jeta del si no e certifica tona juag sico del e irá de s do los e tar, ann car y com miento».

«15—Lo lid es en su comenrrit oripción e intermedí del certifi la anfero los datos. en el resp

Los ind sentas de que, esta presentat impositibi procesado análogas lan pront ine ribres pectio.

«Estos de compi cha impo ra, alien legalimen monio de leon».

«L á teorici bautismo en el cas militar a el ejércit nacional leuente e jeta del si no e certifica tona juag sico del e irá de s do los e tar, ann car y com miento».

«15—Lo lid es en su comenrrit oripción e intermedí del certifi la anfero los datos. en el resp

Los ind sentas de que, esta presentat impositibi procesado análogas lan pront ine ribres pectio.

«Estos de compi cha impo ra, alien legalimen monio de leon».

«L á teorici bautismo en el cas militar a el ejércit nacional leuente e jeta del si no e certifica tona juag sico del e irá de s do los e tar, ann car y com miento».

«15—Lo lid es en su comenrrit oripción e intermedí del certifi la anfero los datos. en el resp

Los ind sentas de que, esta presentat impositibi procesado análogas lan pront ine ribres pectio.

«Estos de compi cha impo ra, alien legalimen monio de leon».

«L á teorici bautismo en el cas militar a el ejércit nacional leuente e jeta del si no e certifica tona juag sico del e irá de s do los e tar, ann car y com miento».